

## Consultas Realizadas

# Licitación 424598 - ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO CON PANEL SOLAR

### Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2023
En las EETT del Alumbrado Público en el apartado de Tensión Nominal, la convocante especifica un valor de 220 V. Solicitamos a la convocante pueda verificar este valor ya que al tratarse un equipo que opera con corriente continua el rango de tensión nominal sería: 3-6V. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2023
VER ADENDA N°1		

### Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2023
En las EETT del Alumbrado Público en el apartado FLUJO LUMINOSO, la convocante especifica un valor de 8.500 Lm. Solicitamos a la convocante pueda aceptar un artefacto de 8.400Lm ya que no tendría incidencia en la eficiencia y desempeño del equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2023
VER ADENDA N°1		

### Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2023
En las EETT del Alumbrado Público en el apartado TIPO DE PANEL, la convocante especifica Polisilicio 6V/12W. Solicitamos muy amablemente a la convocante pueda aceptar el término del tipo Policristalino, también llamado Polisilicio. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2023
VER ADENDA N°1		

## Consulta 4 - Ítem 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2023
En las EETT del Alumbrado Público en el apartado de "Voltaje", la convocante especifica un valor de 220 V. Solicitamos a la convocante pueda verificar este valor ya que al tratarse un equipo que opera con corriente continua el rango de tensión nominal sería: 3-6V. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2023
SE HA ELIMINADO ESTE PUNTO VER ADENDA 2		

## Consulta 5 - Ítem 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2023
Solicitamos muy amablemente a la convocante pueda mantener las EETT sobre el ALUMBRADO PUBLICO SOLAR 2 EN 1. En la adenda N°2 - el flujo luminoso era de 8.400Lm min para una altura de 4 metros. Actualmente con la adenda N°3 el flujo luminoso es de 32.000Lm. para la misma altura. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN LA ADENDA N° 3 Y EL PBC.		

## Consulta 6 - Ítem 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2023
Solicitamos a la convocante muy amablemente pueda mantener la potencia del ALUMBRADO PUBLICO SOLAR 2 en 60w con está en la adenda N°2 y con la adenda N°3 la potencia haciende a 200w. Está magnitud de potencia no es valor comercial usual. Además salen de todos los parámetros de los precios referenciales, que se tuvieron en cuenta para elaborar este llamado. Esto de manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN LA ADENDA N° 3 Y EL PBC.		

## Consulta 7 - Ítem 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2023
Solicitamos muy amablemente a la convocante sigan admitiendo luminarias de 60 W que si están justificado para dicha altura y área que desean iluminar. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN LA ADENDA N° 3 Y EL PBC.		

## Consulta 8 - Ítem 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2023
Solicitamos a la convocante que sean admitidos los alumbrados públicos con sensor de movimiento, que al detectar movimiento vayan al 100 % y el resto del tiempo este al 30 % cubriendo así las 10 horas. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2023
AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN LA ADENDA N° 3 Y EL PBC.		